

## DECRETO DE RECTORIA

*Académico N° 37/2015*

**REF. : Modifica Decreto de Rectoría Académico N° 75/2014, que establece nuevo currículo conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física.**

*Valparaíso, 1 de julio de 2015*

### **VISTOS:**

- 1°. *El Decreto de Rectoría Académico N° 75/2014, que estableció el nuevo currículo conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2015;*
- 2°. *Las modificaciones al decreto individualizado precedentemente, solicitadas por la Directora de la Escuela de Psicología y por el Director de la Escuela de Educación Física, en sus comunicaciones de 29 de abril y 17 de junio, ambas de 2015, respectivamente;*
- 3°. *Lo informado por la Directora de Procesos Docentes y por el Director de Desarrollo Curricular y Formativo en su comunicación C. DPD. 037/2015 de 17 de junio del año en curso;*
- 4°. *La aprobación prestada por el señor Vicerrector Académico en su Oficio VRA 119-15 de fecha 23 de junio de 2015; y*
- 5°. *Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

### **DECRETO:**

*1. Declárase modificado el Decreto de Rectoría Académico N° 75/2014, que estableció el nuevo currículo conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2015, en la forma que se indica:*

- a) *Auméntase de 2 a 3 el número de créditos de la asignatura “EFI 1312 ENSEÑANZA DEPORTES COLECTIVOS 1”, establecida en el título QUINTO SEMESTRE del punto primero resolutive.*
- b) *Reemplázase en el título OCTAVO SEMESTRE del punto primero resolutive, la expresión :*

*“PSI 449 PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA                      2 cr”*

*por*

*“PSI 196 PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA                      2 cr”*

c) Sustitúyese en el punto primero resolutivo, el título “**RESUMEN DE CRÉDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR**”, por el siguiente:

**“RESUMEN DE CRÉDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR**

<b>RESUMEN DE CRÉDITOS</b>		<b>AVANCE CURRICULAR</b>	
Créditos Obligatorios:	139	Créditos Totales:	149
Créditos Optativos:	0	Número máximo de semestres:	14
Créditos Formación Fundamental:	10	Tasa de Avance:	10.64
		Semestre de Aplicación:	4°
<b>Total:</b>	<b>149</b>		<b>”</b>

d) Reemplázase el punto tercero resolutivo, por el siguiente:

“3. Las disposiciones contenidas en el artículo 28° de Decreto de Rectoría Académico N° 8/97 serán aplicables a contar del 4° semestre cursado. El promedio acumulativo mínimo de créditos aprobados por semestre exigibles a contar del 4° semestre será de 10.64.”

e) Reemplázase en el punto 8 resolutivo la expresión:

“

PSI 120	PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	3 cr.	PSI 449	PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	2 cr.
------------	---	----------	------------	---	-------

”

por

“

PSI 120	PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	3 cr.	PSI 196	PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	2 cr.
------------	---	----------	------------	---	-------

”

f) *Sustitúyese en el punto 9 resolutivo la expresión:*

“

<i>PSI 449</i>	<i>PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</i>	<i>2 cr.</i>	<i>PSI 120</i>	<i>PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</i>	<i>3 cr.</i>
--------------------	--	------------------	--------------------	--	--------------

”

*por*

“

<i>PSI 196</i>	<i>PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</i>	<i>2 cr.</i>	<i>PSI 120</i>	<i>PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</i>	<i>3 cr.</i>
--------------------	--	------------------	--------------------	--	--------------

”

2. *Declárase que las modificaciones mencionadas en el punto primero resolutivo precedente han sido aplicadas a contar de la promoción de ingreso año 2015.*

*Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.*

**JUAN CARLOS GENTINA MORALES**  
*Secretario General*

**CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO**  
*Rector*

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.*

**JUAN CARLOS GENTINA MORALES**  
*Secretario General*  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*

**V°B° Contraloría**

**Distribución:**

**-Varios**

**mts.**